

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las distintas obras que se señalan, en los términos municipales de Roquetas de Mar, La Mojonera y Fondón, efectuado a los afectados en los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA COMPLEMENTARIO DESDE DÍA SIGUIENTE SENTENCIA Nº 268/2014 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA – SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO – SECCIÓN CUARTA – RECURSO Nº 1.119/2007 HASTA FECHA PAGO DEL EXPEDIENTE COMPLEMENTARIO PARA ACATAR DICHA SENTENCIA (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-0120 PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO T.M. ROQUETAS DE MAR			
FINCA	PROPIETARIO	DÍA	HORA
84	VALVERDE RODRÍGUEZ, DOLORES; OJEDA VALVERDE, JOSÉ, DOLORES M.ª Y CLAUDIA	22-03-16	09:30

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VÍA CICLISTA EN LA CARRETERA A-1050 DESDE EL ENLACE DE LA AUTOVÍA A-7 HASTA CONEXIÓN CON CARRIL EXISTENTE EN CORTIJOS MARÍN (ALMERÍA) CLAVE: 3-AL-1704-0.0-0.0-PC EXPEDIENTE DE MUTUOS ACUERDOS REMESA Nº 1 T.M. LA MOJONERA			
FINCA	PROPIETARIO DOMICILIO	DÍA	HORA
73	CARA NAVARRO, SALUD	22-03-16	10:30

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA C-332 DE BALSICAS A FONDÓN CON VARIANTES DE ALCOLEA, LÁUJAR Y FONDÓN (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-0175-0.0-C1-PD EXPEDIENTE DE MUTUOS ACUERDOS REMESA Nº 7 T.M. FONDÓN			
FINCA	PROPIETARIO	DÍA	HORA
152	SANZ PEÑARANDA, ALEJANDRO	22-03-16	12:30

para que comparezcan en los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, La Mojonera y Fondón, el día 22 de marzo de 2016, a las 9,30-10,30 y 12,30 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante transferencia bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio): Y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos, así como para los Expedientes de Mutuos Acuerdos o Piezas Separadas de Justiprecio:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la Finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 2 de marzo de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»